CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
05 OCT. 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 11:27

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CHERYL TRIGOZO REÁTEGUI

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MOCIÓN DE SALUDO Moción de Orden del Día N° 3312

La Congresista de la República que suscribe, **CHERYL TRIGOZO REÁTEGUI**, miembro del Grupo Parlamentario **Alianza Para el Progreso**, en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, el distrito de San José de Sisa, provincia de el Dorado, región San Martín, fue creado el 25 de noviembre de 1876 por una Ley s/n durante el gobierno del presidente Mariano Ignacio Prado. El 8 de diciembre de 1992 se eleva a la categoría de Villa y se convierte en capital de El Dorado, por un decreto Ley 25931 durante el gobierno del presidente Alberto Fujimori.

Que, la ciudad de Morales, fue fundada el 10 de octubre de 1656, por Don Lorenzo Morales Izuñiga, que llegó acompañado por el General Martin de la Riva y Herrera. Debido al aumento de su población, el 31 de octubre de 1932, mediante la Ley N° 7628, del congreso constituyente, es elevada a la categoría de "Distrito" siendo presidente de la república, el general Luis M. Sánchez Cerro.

Que, el distrito de Morales, es uno de los 14 distritos que conforman la provincia de San Martín, se encuentra ubicada a 284 msnm, cuenta con una extensión de 43.91 km², y cuenta aproximadamente con 33,067 habitantes, quienes principalmente se dedican a sus actividades turísticas, agrícolas, industriales y comerciales.

Que, el distrito de Morales, limita por el Norte con el distrito de Cacatachi, por el Sur con el distrito de Juan Guerra y la provincia de Lamas, por el Este con el distrito de Tarapoto, por el Oeste con el distrito de Cacatachi y por el Suroeste con el distrito de Cuñumbuqui.

Que, el distrito de Morales, aspira ser la ciudad lectora, pacifica, prospera, ecológica y saludable de la provincia y la región San Martín, que acoge con afecto y respeto a sus moradores y a toda persona que visita por sus paisajes, por sus campos de producción, ya que es considerado como "Balneario turístico de la provincia de San Martín, por su principal recurso, hídrico el rio Cumbaza, la laguna Andiviela y sus centros campestres.

POR LO EXPUESTO: EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA

PRIMERO: Expresar su más cálido saludo y felicitación al distrito de Morales, con motivo de conmemorarse, el día 31 de octubre, el 91° Aniversario de creación política, y con ellos una historia de desarrollo y progreso.

SEGUNDO: Remitir la presente **MOCIÓN DE SALUDO**, al señor Rufino Pinedo Meléndez, alcalde de la municipalidad distrital de Morales, y, por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades y a la ciudadanía en general.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REÁTEGUI Cheryl
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/10/2023 11:07:41-0500